

Majadahonda, 17 septiembre 2024

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Dirección General de Entidades

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 30(1) del Real Decreto 1082/2012 que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Instituciones de Inversión de Colectiva, y como gestora de FONDMAPFRE GARANTÍA, FI (número registro CNMV 5.350), les informamos que, una vez vencido el objetivo de rentabilidad del fondo (2019/2024) y a partir del 17 de septiembre de 2024 (incluido):

- Se suprime la comisión de gestión (hasta el momento se aplicaba un 0,40% anual)
- Se suprime la comisión de depositaría (hasta el momento se aplicaba un 0,20% anual)
- Se suprime la comisión de suscripción (hasta el momento se aplicaba un 5% sobre el importe suscrito)

Aprovechamos este hecho relevante para recordar que en el propio folleto del fondo, se establece que la comisión de reembolso, no se aplica desde el 16 de septiembre de 2024 (incluido).

Atentamente,

MAPFRE ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SA